

a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Corral Ríos y doña María Victoria Corral Ríos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de marzo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.209, y para el número de procedimiento 1209.0000.18.0186.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de marzo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de abril de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

29. Vivienda letra C o derecha de la primera planta alta del bloque número 3, sito en el polígono «El Calvario», de esta ciudad de Algeciras. Es del tipo G del proyecto. Consta de varias habitaciones, balcón-terraza y servicios. Tiene una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 121 metros 8 decímetros cuadrados y una superficie útil de 97 metros 65 decímetros cuadrados. Tomando como frente la fachada posterior del edificio, linda: Por el frente y por la izquierda, entrando, con aceras o zonas de accesos; por la derecha, con la vivienda letra B de su misma planta y con rellano de escalera, y por, fondo, con la vivienda letra D de igual planta y con hueco de ascensor. Tiene como anejo una de las plazas de aparcamiento (número 17), de 20 metros 50 decímetros cuadrados útiles y 21 metros 1 decímetro cuadrados construidos. Cuota: 1,635 por 100. Título: Compra a la entidad «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», por escritura de fecha 31 de julio de

1997. Inscripción, a efectos de localización de la finca, se cita: Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, al libro 492, folio 7, finca número 34.220, inscripción tercera. Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Algeciras, 21 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.380.

ALMANSA

Edicto

Doña Susana González de la Varga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almansa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 60/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano», Sociedad Anónima, contra doña Remedios Castillo Mínguez, don Diego Ángel Gil Hurtado y «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0056/0000/18/0060/1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fué de 5.483.400 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Única. Planta baja de la casa, sita en Alpera (Albacete), paseo de la Constitución, número 34 duplicado. Ocupa una superficie construida de 129 metros cuadrados y 71 metros cuadrados destinados a patio en su parte posterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al tomo 1.211, libro 174, folio 5, finca registral número 18.689.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 7.311.200 pesetas.

Almansa, 24 de enero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—4.563.

ALZIRA

Edicto

Doña María José Alepuz Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira (Valencia) y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 211/99, instados por la Procuradora de los Tribunales doña Araceli Romeu Maldonado, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», siendo deudores don Ángel Garrido Martínez y doña María Soledad Perpiña Moya, y en cuyos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda, y tercera vez, la finca que se ejecuta, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la sede de este Juzgado el día 3 de marzo del año 2000 para la primera; en prevención de que no hubiere postores para la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 3 de abril del año 2000; y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 3 de mayo del año 2000, todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente en las oficinas del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la cuenta a resultados del procedimiento a que se refiere, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo a este efecto, únicamente, el mismo para la segunda y tercera subasta.

Cuarta.—Las actuaciones y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del acto, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del señalamiento acordado.

Finca objeto de subasta

Urbana sita en Carcaixent, calle Poeta Quinta número 8, 8.ª, de 85,92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.635, libro 279 de Carcaixent, folio 1, finca 15.990. El precio pactado para la primera subasta es 5.314.000 pesetas.

Alzira, 7 de enero de 2000.—La Juez de Primera Instancia número 4.—El Secretario judicial.—4.571.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña María del Rocío Montes Rosado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenas de San Pedro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 307/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Ávila, contra Construcciones Julio de la Fuente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0280-0660-18-0307-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 1 en Sotillo de la Adrada, dentro del edificio de la calle Menéndez Pelayo, 18, con vuelta a Los Lanchares, situado en planta baja, con una superficie construida de 68 metros cuadrados y útil de 58 metros cuadrados. Inscrita al tomo 759, libro 57, folio 52, finca 6.337 del Registro de la Propiedad de Cebreros.

Valorado en 7.297.500 pesetas.

Arenas de San Pedro, 20 de enero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—4.542.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Victoria Lara Domínguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 134/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Diego Ramos Díez y doña María Teresa

Laura Calle de la Torre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de marzo de 2000 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno, en término de Carabaña, al sitio de los Villares, parcela número 17 de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda, al tomo 1.803, libro 85, folio 37, finca número 7.444.

Tipo de subasta: 8.280.000 pesetas.

Arganda del Rey, 21 de enero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—4.570.

BERGA

Edicto

Doña Beatriz Orduna Navarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 305/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel Sud Mediterranee», contra don Miguel Humet Llinás, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se

dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0712 0000 18 305 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 31 de mayo de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Finca entidad número 15, vivienda planta primera, puerta número 15, parte de la finca urbana, Pino-4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 824, libro de Cercos, folio 157, finca 1.639, inscripción primera.

Tipo de subasta: Está tasada la finca hipotecada en 11.605.000 pesetas.

Berga, 21 de diciembre de 1999.—La Secretaria, Beatriz Orduna Navarro.—4.312.

CANGAS DE ONÍS

Edicto

Doña María Asunción Velasco Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cangas de Onís (Asturias),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 300/1999, se sigue a instancia de doña Blanca Ofelia Bañobre Villaverde, expediente para la declaración de fallecimiento de don Eduardo Bañobre Cueto, natural de Granda, concejo de Parres (Asturias), vecino de Arriondas-Parres (Asturias), calle Estación, quien se ausentó de su último domicilio en Arriondas-Parres (Asturias), en el mes de julio de 1964, no teniéndose de él noticias desde el año